

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de finanzas
Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 000536

LITUECHE, 13 MAY 2019

CONSIDERANDO:

El acuerdo No. 178 de la Sesión Ordinaria No. 73, del H. Concejo Municipal, de fecha 05 de Diciembre de 2018, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2019

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 01 de Abril de 2019 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de Abril.

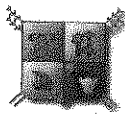
VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega firma del Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta**, **A Contrata y Código del Trabajo** durante el mes de **ABRIL DE 2019**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan en el Decreto N° 391 de fecha 01 de Abril de 2019, según el máximo que detalla el sistema computacional de **horas 2019**, no sobrepasando las horas autorizadas que fueron detalladas en el respectivo decreto Alcaldicio.
- 2.- Autoriza que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **MAYO DE 2019**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.

Personal Planta Municipal				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Mayo de 2019	
			Diurnas	Nocturnas
Carlos González Navarro	Auxiliar	14°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	14°	40	40
Ricardo Pino Pino	Auxiliar	15°	40	40
Héctor Farías Morales	Auxiliar	16°	40	40
Manuel Rubio Olguín	Auxiliar	19°	40	40
Francisco Soto Reyes	Auxiliar	20°	40	40
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	14°	40	40

Personal A Contrata				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Mayo 2019	
			Diurnas	Nocturnas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de finanzas

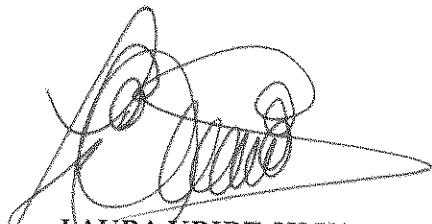
Recursos Humanos

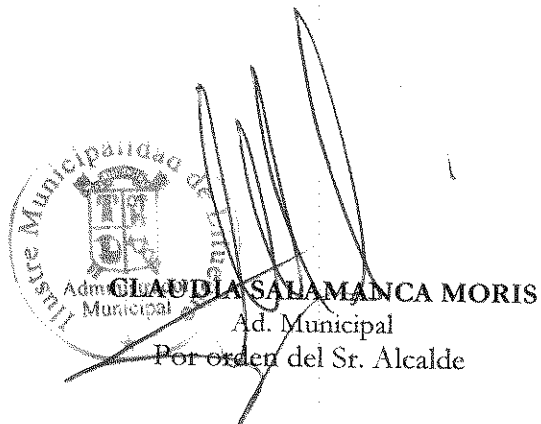
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	14°	40	40
Luis Guerrero Hernández	Auxiliar	16°	40	40
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	40
Hernán Díaz Castillo	Auxiliar	14°	40	40

- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por orden del Sr. Alcalde

CSM/RPV/LUS/ACR/acr

Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

